



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO,

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 12:00 horas del día jueves 31 de enero del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No.115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia los C.C. LIC. OSWALDO PERALES OCHOA, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. SAÚL CERDA ALVARADO, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, los cuales actúan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia, artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis del cumplimiento al Recurso de Revisión:
 - RR-349/2018-1 PLATAFORMA, derivado de la solicitud de información 00272318
4. Análisis de las respuestas a las solicitudes de información, con números de folios:

1.- 00001019	11.- 00027519	21.- 00059919
2.- 00005119	12.- 00030219	22.- 00075519
3.- 00009019	13.- 00030519	23.- 00079819
4.- 00010219	14.- 00036819	24.- 00080019
5.- 00014719	15.- 00038319	25.- 00083519
6.- 00024219	16.- 00048619	26.- 00084119
7.- 00024919	17.- 00048719	27.- 00084419
8.- 00025019	18.- 00048819	28.- 00088219
9.- 00025419	19.- 00051419	29.- 00101419
10.- 00026619	20.- 00053019	30.- 00111919

5. Asuntos generales.

En relación al **primer punto** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

Respecto al **segundo punto**, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

En relación al **tercer punto**, se presenta a los miembros del Comité de Transparencia, el cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión **RR-349/2018-1 PLATAFORMA**, respecto a la solicitud de información efectuada vía Plataforma Nacional San Luis Potosí, con número de folio 00272318, de conformidad a lo siguiente:

En estricto cumplimiento a la resolución recaída al presente Recurso de Revisión, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el cual resolvió lo siguiente:

“Se requiere al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en su carácter de superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se practique la respectiva notificación, acompañe las constancias necesarias que acrediten el cumplimiento dado a la resolución dictada el día 06 de agosto de 2018, dentro del Recurso en que se actúa, tomando en cuenta las consideraciones contenidas en el presente proveído”.

El sentido de la Resolución de fecha 06 seis de agosto del año 2018, fue el siguiente:

1. Entregue al particular la resolución del Comité de transparencia, que **confirma la clasificación, en versión pública del documento “Constancia de baja”** que se anexo al oficio SSP/UT/0315/2018.
2. Realice una búsqueda exhaustiva de la acreditación de la evaluación de control y confianza de Arnulfo Urbiola Román y en su caso:
 - Entregue la acreditación en versión pública, o:
 - En caso de ser infructífera la búsqueda exhaustiva, entregue al particular el documento de alta o baja del que sea posible advertir la acreditación, en versión pública.



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



En atención a lo instruido por la CEGAIP, la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, manifiesta lo siguiente:

La Dirección General de Seguridad Pública del Estado, manifiesta a través de su escrito, que se amplió la búsqueda de la información en las diferentes unidades pertenecientes a la misma, consistente en:

- f) Si el Sr. Urbiola Román durante su gestión acreditó los exámenes de control y confianza, de ser positiva la respuesta solicito copia digital en versión pública del documento que avale tal acreditación.

Respecto a lo solicitado en el inciso f) de la solicitud de información 00272318, el titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, conmino a las diferentes Direcciones, Áreas y Unidades Administrativas, que dependen de la misma, a efecto de que llevaran a cabo la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, en cada uno de los archivos de trámite que dependan de estas, así como en el Archivo de Concentración de dicha Dirección General, procediendo a verificar también a su vez en las bitácoras de registro de la Unidad Central de Correspondencia. De lo anterior una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se encontró registro alguno de que exista documental alguna que avale que el Sr. Urbiola Román, haya acreditado los exámenes de control y confianza. Únicamente se localizó que en el Área de Enlace de Evaluación y Gestión de la Certificación Policial, un documento emitido por el Jefe de Enlace Jurídico, consistente en el oficio SSPE/DGSPEEJ/EJ/01185/2018, de fecha 07 de marzo del año 2018, a través del cual remitió a dicha área la relación de los resultados de las Evaluaciones de Control y confianza aplicados a 113 integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, dichos resultados son proporcionados en copia simple en una foja que contiene las siguientes inscripciones en la parte superior del documento, en el lado izquierda la leyenda de Confidencial, por el centro los números 11/11/2017, y el lado derecho la leyenda de pagina 4, en dicha hoja aparecen subrayadas de color negro, todos los datos alusivos a terceras personas, ajenas a la solicitud, los cuales integran una cuadrícula numerada del 91 al 113, quedando visible únicamente la celda 109, que es la que contiene el resultado de los exámenes de control y confianza, de la persona de la cual se solicita información. Sin embargo, referente a lo solicitado se tiene cero registros sobre documento alguno que acredite la aprobación de los exámenes de control y confianza en lo referente al Sr. Urbiola Román.

Por lo anteriormente expuesto, a través del oficio número SSP/DGSPE/EM/UTM/USPPI/405/2018, la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, solicita que por conducto de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se dé trámite a la presente contestación, analizándola y turnándola al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, para que este órgano colegiado determine en atención a sus facultades legales, la

clasificación y entrega al peticionario en lo que corresponde a la respuesta a proporcionar, referente a la solicitud de información 00272318, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, solicita al honorable Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que, en base a sus facultades, de conformidad al artículos 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que el documento a entregar como lo es el caso de la Constancia de Baja del Sr. Urbiola Román, contiene datos de información de la considerada como confidencial, motivo para lo cual si se determina su entrega al peticionario, se tome en consideración la elaboración de una versión pública del documento en mención, a efecto de atenderse el principio de máxima publicidad, tal como señalan los artículo 60, 114, 120, 121, 125, 138, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y así con ello realizar la clasificación de la información solicitada.

Es por ello que la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, proporciona el documento consistente en la Constancia de Baja, emitida por la Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con la cual se hace constar que el Sr. Arnulfo Urbiola Roma, se encuentra con estatus INACTIVO. Para así con ello proceder a realizar la contestación a los siguientes cuestionamientos:

- **e)** Solicito saber si cuenta con cedula única policial y copia digital ya sea integra o en versión publica de dicha cedula (recordando que, aunque esta pudiese contener datos personales la misma es un documento público de acuerdo al principio de máxima publicidad)
- **f)** Si el Sr. Urbiola Román durante su gestión acredito los exámenes de control y confianza, de ser positiva la respuesta solicito copia digital en versión pública del documento que avale tal acreditación.

Habiéndose analizado el contenido de lo manifestado por la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y la Unidad de Transparencia, al exponer sobre el Recurso de Revisión349/2018-1 PLATAFORMA, el cual se generó al existir inconformidad del solicitante, al no estar conforme con la respuesta otorgada a la solicitud de información con número de folio 00272318, efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, en lo que se refiere a los siguientes incisos:

- **e)** Solicito saber si cuenta con cedula única policial y copia digital ya sea integra o en versión publica de dicha cedula (recordando que, aunque esta pudiese contener datos personales la misma es un documento público de acuerdo al principio de máxima publicidad)

- f) Si el Sr. Urbiola Román durante su gestión acreditó los exámenes de control y confianza, de ser positiva la respuesta solicito copia digital en versión pública del documento que avale tal acreditación.

Este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN: ACTA-001/SSP/UT/2019, En referencia a la contestación de la solicitud 00272318, específicamente a lo referente a los incisos e y f, se deberá de realizar una versión pública de la Constancia de Baja del Sr. Urbiola Román Arnulfo, por contener características físicas de su persona, todo ello contemplado en los artículos 3° fracción XI y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Debiendo aplicar para ello los requisitos de forma establecidos en el artículo Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, Documento emitido por parte del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.

Lo anterior debido a que dicho documento satisface lo solicitado por el peticionario en el inciso e).

En lo que respecta al inciso f), la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, manifiesta no poseer documento alguno referente a la acreditación de aprobación de los exámenes de control y confianza, presentados por el Sr. Urbiola Román, como resultado del examen de control y confianza practicado al mismo, lo cual desprende como lógica que, al no haberse generado el documento en mención, implica que no se cuenta con ninguna constancia de tal acreditación, motivo por lo cual el documento proporcionado en la contestación del inciso e), reúne las características solicitadas, puesto que es el documento de baja, en versión pública.

De igual manera deberán de entregarse copia certificada de los documentos donde se hace constar que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, por parte de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, siendo los que a continuación se enlistan:

No.	Oficio No.	Rubricado por:
1	SSP/UT/0293/2018	Titular de la Unidad de Transparencia
2	SSP/DGSPE/EM/UTM/USPPI/0405/2018	Director de la DGSPE
3	SSP/UT/0312/2018	Titular de la Unidad de Transparencia
4	SSP/DGSPE/EM/UTM/USPPI/0452/2018	Director de la DGSPE
5	SSP/UT/0315/2018	S/R

Por lo cual se instruyó al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la notificación de la presente



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



Resolución, referente al cumplimiento del Recurso de Revisión 349/2018-1, al peticionario y a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, y haga entrega a su vez de las documentales citadas en el presente escrito, donde se hace constar que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por su persona. Utilizando para ello los medios electrónicos que para el caso hayan sido registrados por el ahora quejoso al momento de efectuar la solicitud de información, lo anterior en términos de los artículos 52, fracción II, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ahora bien, en referencia al **cuarto punto** de la orden del día, se procede a analizar las solicitudes de información, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, siendo las siguientes:

1.- 00001019:

Proporcione el número de personas y sus nombres que fueron trasladados a bordo del helicóptero propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública y/o Gobierno del Estado, por distintos puntos y parajes turísticos de la huasteca potosina durante el mes de diciembre del año 2018, con motivo de la visita a esta región del conocido conductor de televisión facundo, Así como el escrito de orden o autorización emitido para esta actividad de la aeronave referida y el gasto total de combustible utilizado en estos vuelos.

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de Oficialía Mayor, ya que de esta depende la Dirección del Servicio Aéreo.

2.- 00005119:

Solicito Versión electrónica del Curriculum Vitae del Director General de Tecnología en Seguridad Pública, que incluya formación profesional.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

3.- 00009019:

Con fundamento en el Artículo 6 Constitucional solicito la siguiente información para su entrega de manera electrónica a través de esta plataforma, Copia de las facturas pagadas a empresas por la renta y/o arrendamiento de vehículos con algún tipo de blindaje en el periodo comprendido entre el 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. En caso de que la información requerida incluya datos personales entregar la versión pública de los documentos.

Copia de las facturas pagadas a empresas por la compra de vehículos con algún tipo de blindaje en el periodo comprendido entre el 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. En caso de que la información requerida incluya datos personales entregar la versión pública de los documentos.

Copia de los contratos adjudicados a empresas para la compra de vehículos con algún tipo de blindaje en el periodo comprendido entre el 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. En caso de que la información requerida incluya datos personales entregar la versión pública de los documentos.

Copia de los contratos adjudicados a empresas por el servicio de arrendamiento de vehículos con algún tipo de blindaje en el periodo comprendido entre el 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, En caso de que la información requerida incluya datos personales entregar la versión pública de los documentos.

Copia de las facturas pagadas a empresas que ofrecen el servicio de arrendamiento de vehículos blindados para el traslado de funcionarios.

En caso de que la información requerida incluya datos personales entregar la versión pública de los documentos.

Lista actualizada del número de vehículos blindados que conforman la flotilla vehicular del Gobierno del Estado, donde se incluya el nombre de los funcionarios y su cargo que tienen asignados estos vehículos.

Al ser el Gobierno de San Luis Potosí un sujeto obligado por las leyes Federal y General de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución.

De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender al principio de máxima publicidad.

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Control Patrimonial.

4.- 00010219:

Se solicita por medio del presente y con el debido respeto, se me informe con cuantas aeronaves cuenta el Gobierno del Estado, de que tipo (helicóptero u otro), marca ejemplo:

Bell) y modelo (ejemplo 505). Así mismo conforme a lo establecido, en caso de que no solicitar al sujeto obligado competente para la consulta, me indique cual es el órgano obligado competente

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de Oficialía Mayor, ya que de esta depende la Dirección del Servicio Aéreo.

5.- 00014719

Solicito el acta con los testimonios del accidente y fallecimiento de Alejandro Vera Morales ocurrido en el sótano de Guaguas, pueblo de San Isidro, municipio de Aquismon, ocurrido el día domingo 10 de diciembre del año 2006.

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado, ya que esta es la que lleva el control sobre la incidencia delictiva.

6.- 00024219

Se solicita atentamente los programas de formación continua completos y vigentes impartidos a las y los policías de la entidad con perfil preventivo, con los 12 puntos metodológicos que establece el Programa Rector de Profesionalización (índice, introducción, objetivo general, objetivos específicos, perfil de ingreso, perfil de egreso, estructura curricular, contenido temático, metodología de enseñanza aprendizaje, procedimientos de evaluación y acreditación, información de instructores, fuentes de consulta) en materia de: Uso legítimo de la fuerza o similar. Uso de armas de fuego o similar. Defensa personal o similar. Tiro de reacción o similar. Armamento y tiro policial o similar. Derechos humanos y uso racional de la fuerza o similar. Cualquier otro programa de formación continua que esté relacionado con el uso de la fuerza y empleo de armas de fuego. Además, se envía en documento adjunto una solicitud de información. En caso de que el documento no se adjunte correctamente, por favor ingresar al siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1s-pTXFb5zyovC-uMk7ZXCDuRq8XNpX7a/view>

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

7.- 00024919:

Número de denuncias registradas en la policía cibernética de SLP durante el 2018

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado, ya que esta es la que lleva el control sobre la incidencia delictiva.



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



8.- 00025019:

Número de denuncias registradas en la policía cibernética de SLP durante el periodo de 2016 al 2018.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

9.- 00025419:

Tipo de delitos que registraron a la policía cibernética en denuncias durante el 2018

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

10.- 00026619:

PROCURADURÍA Y/O FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Por medio del presente solicito la información referente a cuantos robos a vehículo, casa habitación, negocio y a transeúnte se han denunciado en las agencias del ministerio público del fuero común en el estado, comprendido en el periodo de años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, que contengan fecha, hora, municipio, lugar por latitud y longitud de ocurrencia, o en su caso coordenadas X y Y, si referidos delitos fueron ejercidos con o sin violencia, dicha información preferentemente en formato Excel, para que nos sea remitida dicha información en los términos de los diversos artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 primero y segundo párrafo, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 61 fracciones II, IV, V, VI, IX y X, 66, 68, 69 fracción V incisos a), b), c), y d), 97 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, 103, primero y segundo párrafo, 105 primero, segundo y tercer párrafo, 108, 109 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la siguiente manera: Robo de vehículos Fecha Hora lugar (lugar por latitud y longitud de ocurrencia y/o coordenadas X y Y) Con o sin violencia Tipo de vehículo robado (marca, tipo, modelo)

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado, ya que esta es la que lleva el control sobre la incidencia delictiva.

11.- 00027519:

Solicito saber el número de registros de gente atropellada, en el estado de San Luis Potosí, durante el último año (del 1 de enero de 2018 a la fecha de esta solicitud) por vehículos de transporte de pasajeros (automóvil, autobús, microbús y minibús, así como camiones). En ese sentido, pido que desglosen la información, especificando el número de gente atropellada durante el periodo solicitado, el género, número de

defunciones (si hubo o no a causa del atropello), tipo de vehículo involucrado (el que haya causado el accidente), empresa a la que pertenece el vehículo y si el conductor del vehículo involucrado fue responsable del accidente (en cada caso). También solicito saber la ciudad, pueblo o localidad en donde se registró cada uno de los atropellos y cuántos de los casos conllevaron una pena, cuántos están en proceso de investigación y cuántos fueron desechados.

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado, ya que esta es la que lleva el control sobre la incidencia delictiva, así como de las policías de tránsito municipal de cada uno de los 58 municipios.

12.- 00030219:

Relación de aseguramientos de hidrocarburos a lo largo del 2018 y lo que va de 2019, citando fecha, lugar, cantidad y número de detenidos en cada municipio de la zona Huasteca.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

13.- 00030519:

Respecto al 2018 en Matehuala 1.- Solicito el número de accidentes donde estuvieron involucradas motocicletas 2.- Numero de motociclistas con lesiones graves 3.- Numero de motociclistas con lesiones menores 4.- La Vía o calle e intersección donde más ocurren accidentes donde estén involucrados motociclistas 5.- Numero de motos registradas en el municipio 6.- Número de infracciones a motociclistas y su monto total 7.- Número de infracciones a motociclistas por no llevar casco el conductor o su tripulante, así como el monto de las multas por este concepto 8.- Número de personas (motociclistas) que perdieron la vida en un accidente de tránsito

- De conformidad al artículo 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Policías de Tránsito Municipal de Matehuala, así como de la Secretaría de Finanzas.

14.- 00036819:

Secretaría de Seguridad Pública y/o Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado Centro de Comando Control, Cómputo, Comunicaciones

C-4 Por medio del presente solicito la información referente a cuantos registros y/o denuncias recibidas de robos a vehículo, casa habitación, negocio y a transeúnte se han registrado por medio de sus diferentes sistemas (telefónico, correo electrónico, sistemas de cómputo, etc.) en el Centro de Control Comando Comunicación y Computo C-5 en el estado, comprendido en el periodo de años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, que contengan fecha, hora, municipio, lugar por latitud y longitud de ocurrencia, o en su caso coordenadas X y Y, si de la denuncia realizada referidos delitos fueron ejercidos con o sin violencia, dicha información preferentemente en formato Excel, dicha información es solicitada en los términos de los diversos artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 primero y segundo párrafo, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 61 fracciones II, IV, V, VI, IX y X, 66, 68, 69 fracción V incisos a), b), c), y d), 97 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, 103, primero y segundo párrafo, 105 primero, segundo y tercer párrafo, 108, 109 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, salvo los formatos que dicho sujeto obligado tenga en sus archivos, se solicita la remisión de la información de la siguiente manera: Robo de vehículos Fecha Hora lugar (lugar por latitud y longitud de ocurrencia y/o coordenadas X y Y) Con o sin violencia Tipo de vehículo robado (marca, tipo, modelo) Robo de negocio Fecha Hora lugar (lugar por latitud y longitud de ocurrencia y/o coordenadas X y Y) Con o sin violencia Robo de casa habitación Fecha Hora lugar (lugar por latitud y longitud de ocurrencia y/o coordenadas X y Y) Con o sin violencia Robo a transeúnte Fecha Hora lugar (lugar por latitud y longitud de ocurrencia y/o coordenadas X y Y) Con o sin violencia El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

15.- 00038319:

Por este conducto solicito me informen qué acciones tiene planeado emprender la Secretaría de Seguridad para combatir la discriminación en el trascurso de 2019, conforme a la ley estatal en la materia, así como los documentos electrónicos que den cuenta de ello.

- Se solicito la duplicidad del término de contestación, para así con ello poder realizar una contestación detallada de lo solicitado

16.- 00048619

1. Número de policías preventivos estatales desglosados en hombres y mujeres durante 2017-2018 (información mensual y anual) 2. Catálogo de las sanciones a las que pueden ser acreedores los policías preventivos estatales, es decir ¿por qué se sanciona a los policías preventivos estatales? 3. Métodos o mecanismos de sanción

aplicados a dicho catálogo, es decir ¿cómo se sanciona a los policías preventivos estatales? 4. Número de policías preventivos estatales (dividiendo entre hombre y mujeres) que recibieron sanciones durante 2017-2018 (información mensual y anual) e indicar el tipo de sanción, así como los métodos o mecanismos de sanción que se aplicaron 5. Del número de policías preventivos estatales sancionados durante 2017-2018, ¿cuántos contaban al momento de recibir la sanción, con algún curso o capacitación (información mensual y anual), desglosar en hombres y mujeres.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

17.- 00048719:

1. Número de policías preventivos estatales desglosados en hombres y mujeres durante 2017-2018 (información mensual y anual) 2. Catálogo de las sanciones a las que pueden ser acreedores los policías preventivos estatales, es decir ¿por qué se sanciona a los policías preventivos estatales? 3. Métodos o mecanismos de sanción aplicados a dicho catálogo, es decir ¿cómo se sanciona a los policías preventivos estatales? 4. Número de policías preventivos estatales (dividiendo entre hombre y mujeres) que recibieron sanciones durante 2017-2018 (información mensual y anual) e indicar el tipo de sanción, así como los métodos o mecanismos de sanción que se aplicaron 5. Del número de policías preventivos estatales sancionados durante 2017-2018, ¿cuántos contaban al momento de recibir la sanción, con algún curso o capacitación (información mensual y anual), desglosar en hombres y mujeres.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

18.- 00048819:

1. Número de denuncias por parte de la población que han recibido los policías preventivos estatales durante 2017-2018 (información mensual y anual), desglosado por tipo de denuncias y hombres y mujeres 2. Número de policías preventivos estatales que fueron acreedores de denuncias por parte de la población, desglosar por tipo de denuncia y hombres y mujeres 3. Del número de policías preventivos estatales acreedores de denuncias por parte de la población, ¿cuántos contaban al momento de realizarse la denuncia, con algún curso o capacitación? 4. Número de quejas por parte de la población que han recibido los policías preventivos estatales durante 2017-2018 (información mensual y anual), desglosado por tipo de quejas y hombres y mujeres 5. Número de policías preventivos estatales que fueron acreedores de quejas por parte de la población, desglosar por tipo de queja o denuncia y hombres y mujeres 6. Del número de policías preventivos estatales acreedores de quejas por parte de la población, ¿cuántos contaban al momento de realizarse la denuncia, con algún curso o capacitación?

- De conformidad al artículo 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado en los numerales uno, dos y tres no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado. En lo que respecta a los numerales cuatro, cinco y seis, se pone a disposición del peticionario lo solicitado por su persona, en la Plataforma nacional de Transparencia San Luis Potosí.

19.- 00051419

hola buenas noches por medio del presente por derecho de petición mencionando en el artículo 8 me dirijo para preguntar cuanto ha disminuido la inseguridad en San Luis Potosí.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

20.- 00053019

Solicito conocer el monto que el gobierno del estado ha recibido de 2007 a 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (antes Subsidio para la Seguridad en los Municipios), desglosado por año y por actividades, y qué nivel de avance tienen las policías estatales y municipales en materia de profesionalización

- De conformidad al artículo 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

21.- 00059919:

Que la secretaria informe cuando el C. Edgardo Hernández Contreras: cuál fue el sueldo que percibía, cual fue el cargo que ocupó en esa dependencia, de que fecha a que fecha estuvo prestando sus servicios y si fue sometido a la evaluación del examen de control y confianza conforme a la ley del sistema estatal de seguridad, y cuál fue el resultado

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

22.- 00075519:

¿Número total de policías estatales en activo actualmente? ¿Número total de policías estatales capacitados como primer respondiente? ¿Número de policías estatales capacitados en procesar y recolectar evidencias en lugares de intervención?



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

23.- 00079819:

Se solicita por medio del presente y con el debido respeto, se me informe con cuantas aeronaves cuenta el Gobierno del Estado, de que tipo (helicóptero u otro), marca (ejemplo: Bell) y modelo (ejemplo 505). Así mismo conforme a lo establecido, en caso de que no solicite al sujeto obligado competente para la consulta, me indique cual es el órgano obligado competente.

- De conformidad al artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de Oficialía Mayor, ya que de esta depende la Dirección del Servicio Aéreo.

24.- 00080019.

Por este conducto solicito me informen qué acciones tiene planeado emprender la Secretaría de Seguridad Pública para combatir la discriminación en el transcurso de 2019, conforme a la ley estatal en la materia, así como los documentos electrónicos que den cuenta de ello.

- Se solicito la duplicidad del término de contestación, para así con ello poder realizar una contestación detallada de lo solicitado.

25.- 00083519

En el mes de diciembre se solicitó algún apoyo de la policía, para intervenir en la Comunidad San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito referente al tema de los comuneros con la Procuraduría Agraria o algún llamado para controlar algún tipo de reunión de comuneros con autoridades, de será así solicito el parte informativo, que contenga fecha y hora lugar, quien solicitó el apoyo, cuantos elementos acudieron, cual fue el motivo quien dio la orden de apoyar, etc., toda la información que sea generada por este tema.

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

26.- 00084119:

Solicito el número de asaltos en carreteras estatales del 2012 a la fecha. Solicito los datos desagregados fecha, km, carretera, tramo carretero, y tipo de asalto. (a transporte de carga o pasajeros).



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



- De conformidad al artículo 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado.

27.- 00084419:

Solicito el número de asaltos en carreteras estatales del 2012 a la fecha. Solicito los datos desagregados fecha, km, carretera, tramo carretero, y tipo de asalto. (a transporte de carga o pasajeros).

- De conformidad al artículo 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento al peticionario que lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, si no de la Fiscalía General del Estado.

28.- 00088219:

Número de sanciones de recibieron los policías preventivos estatales, desglosando en hombres y mujeres durante 2017-2018 (información mensual y anual) y tipo de sanción

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

29.- 00101419:

Número de sanciones de recibieron los policías preventivos estatales, desglosando en hombres y mujeres durante 2017-2018 (información mensual y anual) y tipo de sanción

- Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

30.- 00111919

Favor de proporcionar el número de policías que conforma el estado de fuerza con corte al 31 de diciembre de 2018.

Se envía al peticionario la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, al no haber otros temas que tratar se procede a clausurar la presente sesión, dando por concluida la presente acta y firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de



ACTA-SSP-UT-01/12-2019



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 13:00 horas del día jueves 31 de enero del año 2019, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. OSWALDO PERALES OCHOA.

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAÚL CERDA ALVARADO.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. -Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.

C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.

C.c.p. Lic. Carlos Morales Rojas. – Director Jurídico de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. -Para su Conocimiento.

C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. - Contralor Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. -Para su Conocimiento.

C.c.p. Archivo.

C´JEPA/L´DJBT/I´hsr*